

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-52421496-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 26 de Mayo de 2022

Referencia: REG - EX-2020-12881992- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-982-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/19 del IF-2020-13383364-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1875/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.05.26 11:01:31 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de General San Martín a los 29 días del mes de enero de 2020, se reúnen los representantes de la empresa RET S.R.L., con domicilio en la calle Diagonal 31 N° 2884 de Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, representada en este acto por los Sres. Federico Magliolo en su carácter de apoderados, de ahora en adelante "LA EMPRESA" por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante "SMATA" con domicilio en la Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por: PIGNANELLI Sergio en su carácter de Sub Secretario Gremial, AUTEDA Gustavo en carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, DIEDERLE Ricardo en su carácter de Delegado General Delegación San Martín, MORALES Ramón en su carácter de Delegado del Personal, en conjunto LAS PARTES, quienes acuerdan lo siguiente:

Reunidas las partes convienen:

PRIMERO: Acordar un incremento salarial de carácter Remunerativo a partir del 1 de Enero de 2020. El cual se abonará el 8% los meses de Enero Y Febrero de 2020; y el 3.55 % el mes de Marzo del corriente año. A los trabajadores convencionados de la Empresa, sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 31/12/2019, los cuales quedarán conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente.

IF-2020-13383364-APN-MT

1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

.

SEGUNDO: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de indole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

TERCERO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTO: Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicios de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.

RET S.R.L. EDERICO A. MAGLIOLO ABODERADO Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A

MUC

ANEXO I - RET S.R.L / S.M.A.T.A

CATEGORIA	VALOR HORA	01/01/2020 AL 29/02/2020	01/03/2020 AL 31/03/2020	
		8 %	3.55 %	
OF. MULTIPLE	261.10	281.98	291.99	
OFICIAL	237.47	256.46	265.56	
1/2 OFICIAL	219.72	237.29	245.71	
OPERARIO	209.11	225.83	233.85	
OP. INICIAL	189.81	204.99	212.26	

FUNCION	MENSUAL	01/01/2020 AL 29/02/2020	01/03/2020 AL 31/03/2020
		8%	3.55 %
CATEGORIA 1	38243.86	41303.36	42769.63
CATEGORIA 2	41823.19	45169.04	46772.54
CATEGORIA 3	43865.00	47374.20	49055.98
CATEGORIA 4	45407.62	49040.00	50780.92

FUNCION	NOCTURNO	01/01/2020 AL	01/03/2020 AL 31/03/2020	
FUNCION	NOCTORNO	29/02/2020		
		8%	3.55 %	
OF. MULTIPLE	283.67	306.36	317.23	
OFICIAL	267.88	289.31 267.22	299.58 276.70	
1/2 OFICIAL	247.43			
OPERARIO	241.88	261.23	270.50	
OP. INICIAL	215.77	233.03	241.30	

FEDERICO A MAGLIOLO

Sergio Pignanelli Subsecretario Gremiai Consejo Directivo Necional S.M.A.T.A. Pecional

Delegado General Delegado General Delega, San Martin Cassillo Directivo Nacional S.M.A.T.

> Gustavo Autede Gustavo Autede Gustavo Autede Trabajo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: Resol 982-22 Acu 1875-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.